



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Baroni - EX-2024-00048041- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Verónica Baroni, Directora Alternativa del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, solicitando el reintegro en concepto del pago de un servicio de colocación de buje de conexión para canilla de dispenser y canilla de agua caliente, ubicado en el 1er. Piso del Edificio de Ciencias II, según lo indicado en el NO-2024-00046173-UNC-DQO#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-196-E-UNC-DEC#FCQ se aprobó el pago de la factura, y que en el pedido se solicita el reintegro de la misma;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/00002-00000285, emitida por el proveedor DELLA VEDOVA PABLO SANTIAGO CUIT: 20-22370346-2, por la suma total de \$30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$4.885,29 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 29/100), al proveedor DELLA VEDOVA PABLO SANTIAGO CUIT: 20-22370346-2, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$25.114,71 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Catorce con 71/100), a la Dra. Verónica Baroni, Directora Alternativa del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que los pagos mencionados en el artículo anterior sean abonados con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento asignados al Departamento de Química Orgánica.

Artículo 5to.: Dejar sin efecto la RD-2024-196-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.